

para q. haia persona que en nombre de este cargo valiere
 las aporay. velare fechos e elecciones, y demas que en lo por
 veniente en defensa, ad se sus actos, como vna Privilegio
 y Regalica, vna Comision en amplissima forma a los
 Antonio melgares segun, y con la facultad de otorgar
 un para que entodos y en qualquiera de los tribunales
 penales que competieren sean, pida quanto concurra a
 referidos: Cua Comision se ayve entienda, animisimo p.
 queve halla prouene ala fecha vna referidos testimonios,
 otros queve Intenten vacar Procurador Antonio
 ptes a los Gov. vna vna manada vna testimonio de este
 decreto para el vna de la Comision // Venavina Gov.
 manis referidos amolo pedic

Como queve Concluis este Ayuntamiento, que firmaron
 Senores siguientes =

D. Jaquin & Tomasari & D. Martin Soto
 D. Ignacio Lopez & D. Juan de
 Manrique & D. Juan de
 D. Gines & Mayor
 y Pobles
 D. Juan
 Bermejo
 D. Antonio Melgares Secura
 Carrero
 Miguel
 Manrique
 D. Juan de
 D. Juan de
 D. Antonio de Horrecilla
 de Pobles
 En la Villa de Caravaca en cinco

